



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Julio 22 de 2021

05001 41 05 **001 2018 01354** 00

Dentro del presente proceso promovido por RUBEN DARÍO HUGUITA RESTREPO en contra de PAVIMENTAR S.A y LUIS ALBERTO ARANGO ARREDONDO, esta agencia judicial requirió a la entidad promotora de salud EPS SURA y a la administradora de fondo de pensiones COLPENSIONES con el fin de que informaran la dirección física y electrónica que el Sr. LUIS ALBERTO ARANGO ARREDONDO tenía registrada en esas entidades, petición que fue resuelta conforme a oficios obrantes dentro del expediente.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que intente realizar las gestiones de notificación en la CL 17 A SUR 44-170 Apto 102 en la ciudad de Medellín en la CR 29 C # 16 A SUR - 34 CASA 107 Cerros de la Carolina en Medellín y al correo electrónico luchoarangoa@gmail.com, conforme a la información suministrada por la entidad de seguridad social y en los términos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 PISO 3
J08MPCLMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 53 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 23 DE JULIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

SIMON CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf6fb024760d019cd5238c98221e6d7e0b9467da6a0d4fb857ff9690c5c6fa48

Documento generado en 22/07/2021 04:39:18 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**